

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 24
ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA)

En San Cristóbal de La Laguna, a 14 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a presidente de la FCA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 12 de noviembre de 2018, la Junta Electoral dictó la resolución nº 23 acordando la admisión provisional de candidaturas a la presidencia de la FCA.

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo emitido por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 14 de noviembre de 2018 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FCA.

TERCERO.- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FCA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, (artículo 19º.2 del Reglamento Electoral General de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010)

ACUERDA:

1º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

2º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. OCTAVIO GÓMEZ SANTANA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

3º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. VÍCTOR EDUARDO REVERÓN GÓMEZ, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días.

En San Cristóbal de La Laguna, a 14 de noviembre de 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Salvador TH', is written over a horizontal line.